

Los cambios en el mercado mayorista

En la transformación del sector realizada en los 90, se trató de crear mecanismos de mercado donde los riesgos fuesen asumidos por las empresas privadas que tomaban las decisiones de inversión. Si bien mucho se avanzó en ese sentido también es cierto que parte de ese riesgo es transferido a los usuarios finales toda vez que los precios en el mercado mayorista recaen en las tarifas.

En el presente artículo se trata de reflexionar sobre algunos aspectos que hacen a la esencia del funcionamiento del mercado mayorista y a la forma en que se está tratando el riesgo inherente a la actividad y de qué manera pueden introducirse mejoras adicionales. En este sentido, la necesidad que tienen los comercializadores de atenuar su propio riesgo conducirá al surgimiento de mercados de futuro de energía en los cuales la Argentina puede tener un rol preponderante en la región, dado el avance que tiene la organización del sector frente a la de los países vecinos.

La organización del sector de energía ha sido modificada sustancialmente durante la década de los 90 en nuestro país. Esta transformación acompañó decisiones de reorganización generales sobre el rol del Estado y su funcionamiento institucional; muy resumidamente podemos decir que, en busca de eficiencia, se transfirieron las actividades empresarias hacia el sector privado y se concentró al Estado en la fiscalización de sectores donde se pudieron lograr mercados competitivos. Por cierto que al Estado han quedado reservadas aquellas funciones que le son naturales: organización y administración de justicia, seguridad, etcétera.

En el presente artículo se da por sentado que la gran mayoría de los lectores conoce la transformación referida y la organización del sector en líneas generales, por lo cual no se abunda en su descripción.

El riesgo omnipresente

En primer lugar se debe aceptar que el más grande riesgo que se enfrenta en el sector es el propio de los sectores donde las inversiones son de largo plazo y por proyectos de gran escala y la demanda está atomizada y prefiere compras de corto plazo, menos de un año usualmente. A tí-

*Por el Ing. Carlos Bastos,
Enron América del Sur S.A.*

tulo de ejemplo considérese que en el sector eléctrico una planta generadora de 100 Mw es una planta pequeña, en tanto la demanda de una producción cementera difícilmente alcance los 5 Mw.

A ese riesgo, que se caracteriza por la variabilidad de tres parámetros principales, el precio futuro del petróleo, la tasa de descuento del capital y la tasa de crecimiento de la demanda, se le adicionan otros dos, que no son menos importantes, el comportamiento de los competidores y los riesgos regulatorios y/o políticos.

En estos sectores los errores de los competidores no siempre significan beneficios; por ejemplo en el desarrollo de una gran planta hidroeléctrica, aun cuando el proyecto en sí mismo haya sido desarrollado en forma desastrosa, por caso Yacyretá, una vez en operación desplazará otros tipos de generación por sus bajos costos variables.

Los riesgos regulatorios y/o políticos están caracterizados por la posibilidad del cambio de las reglas de juego, o normas de regulación, frente a los cambios políticos propios de los regímenes democráticos.

En el pasado todos esos riesgos eran socializados mediante las empresas públicas o "de propiedad del Estado" siguiendo términos anglosajones que son más representativos. En estas empresas el costo de los errores y de las ineficiencias eran traspasados a tarifas o, como estas empresas no podían quebrar, soportados por aportes del Tesoro, excepción de impuestos, préstamos desde la banca oficial, etcétera. En otras palabras, eran pagados vía impuestos; es decir, sin

Foto: IAPG





lugar a dudas, el riesgo era soportado socialmente.

En la transformación realizada en los 90, referida anteriormente, se trató de crear mecanismos de mercado donde los riesgos fuesen asumidos por las empresas privadas que tomaban las decisiones de inversión y, si bien mucho se avanzó en ese sentido, también es cierto que parte de ese riesgo es transferido a los usuarios finales, toda vez que los precios en el mercado mayorista se transfieren a las tarifas.

En el caso del gas se transfieren directamente los precios de los contratos que los distribuidores realizan con los productores. En el de la energía eléctrica se utiliza un precio de referencia que se calcula en función de la evolución del sistema, aunque este último es objeto de innumerables críticas por los productores de energía (generadores) que preferirían ver un mecanismo similar al de la industria del gas.

Además, en gas, se incorporan los costos de las nuevas inversiones a las tarifas a través de un factor "k" y en la etapa de transporte no se realizan expansiones de los gasoductos si la capacidad adicional no ha sido previamente vendida en contratos de largo plazo, condición que es similar en el caso de las redes eléctricas donde las inversiones en la expansión de la red se repagan a través de un canon que deposita el riesgo y el eventual costo del error en la sociedad vía tarifas a usuarios finales.

El tomador de riesgo

La transformación realizada en la Argentina reconoce antecedentes en las llevadas a cabo en el Reino Unido y Chile entre otros. En ese primer país y en Estados Unidos, principalmente en la costa oeste se están realizando avances tendien-

tes a solucionar este problema que para ellos es de naturaleza similar.

El gráfico ilustra lo que sería la organización de un sistema ideal según el "estado del arte" actual. La etapa de distribución que antes reunía las funciones de distribuir y comercializar la energía está, en estos países, siendo separada. La empresa distribuidora en sí misma queda solamente prestando funciones de "delivery" y la comercialización es realizada por empresas que sin tener activos atienen la demanda compitiendo entre sí.

Las empresas de transporte y distribución, respetando una regla de oro, no pueden, en este esquema, comprar ni vender energía; de esta forma se evita que se apropien de renta monopólica, solamente prestan servicios de acarreo de energía, las primeras en grandes volúmenes y distancias, las segundas en bastas zonas geográficas donde la energía se consume y reciben por sus servicios tarifas de peaje.

Los productores y los usuarios quedan vinculados directamente entre sí o mediante los comercializadores, contratan la provisión de energía a precios libres y bajo condiciones de calidad, entrega y demás condiciones directamente acordadas entre ellos.

Los comercializadores en este esquema son fundamentalmente prestadores de servicios y tomadores de riesgo; compran la energía a los productores bajo contratos de largo plazo y en grandes volúmenes y venden a la demanda en cortos plazos y pequeños volúmenes. Se podría pensar que cumplen una función similar aunque inversa al sistema financiero que recauda dinero del público en pequeñas cantidades y a corto plazo y financia proyectos de envergadura a largos plazos.

En algún momento hubo oposición a introducir a los comercializadores en el esquema pensando que agregaban un costo de intermediación innecesario, pero es obvio que toda vez que los comercializadores pueden ser evitados —ya que los usuarios pueden comprar directamente a los productores—, los mismos existirán sólo en la medida en que presten servicios

que agreguen valor, y al mismo tiempo, como actúan en competencia, se asegura que el costo de esos servicios se mantiene tan reducido como sea posible.

La ventaja de cambiar

Además de la ya mencionada función que los comercializadores cumplen de ajustar las condiciones de oferta, grandes volúmenes y plazos a las de la demanda, pequeños volúmenes y plazos reducidos; los mismos permiten entregar la energía más adaptada a las necesidades de los consumidores. Por ejemplo, se pueden negociar condiciones de precios ajustadas con la variación de productos finales, como se viene realizando hace ya tiempo en la industria del aluminio; se pueden ofrecer condiciones de financiamiento, asistencia tecnológica, etcétera.

Asimismo, al no ser necesario, dadas las condiciones de competencia logradas, fijar las tarifas a usuarios finales, se elimina un motivo de conflicto y tensiones entre la sociedad y el Gobierno. Por la misma causa disminuye la necesidad de regulación ahorrándose en el costo de la misma; el sistema tiende también a ser más autorregulado ya que los pagadores de las tarifas de peaje, tanto de distribución como de transporte, serán las empresas comercializadoras, con más capacidad de discusión con distribuidores y transportistas que las que tiene hoy un usuario común.

Por último, la necesidad que tienen los comercializadores de atenuar su propio riesgo conducirá al surgimiento de mercados de futuro de energía en los cuales la Argentina puede tener un rol preponderante en la región dado el avance que tiene la organización del sector frente a la de los países vecinos.

Para lograr la evolución comentada, que en otros países ya se está llevando a cabo, es necesario que el Gobierno tome la decisión de llevar a cabo la separación de las actividades de las empresas distribuidoras y proceda a la desregulación total del sector.

Un mecanismo idóneo sería, tal como se efectuó en el sector de telecomunicaciones, fijar una agenda que, estableciendo un horizonte cierto para la apertura total, permitiese precisar las modificaciones a realizar en las normas regulatorias y que al mismo tiempo permita a las diferentes empresas del sector adaptarse a esos cambios. ●

